Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

USHUAIA, 05 NOV 2026

VISTO el Expediente N° E-98550-2026, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de Adquisición de agua embotellada destinados a la XVIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia. Financiamiento 190. Convenio N°27696.

Que, mediante Formulario de Cotización, se autorizó el llamado de la Compra Directa N° 19/2026, RAF-125.

Que en dicho contexto, se presentó UN (1) oferente, correspondiente a la firma: : AGUAS DE USHUAIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71451941-3, ofertando en el renglón N.° 1 un total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 214.500,00).

Que vista y analizada la propuesta recibida, mediante la Evaluación de Oferta de fecha 5 de noviembre de 2026 se constató que la misma cumple con lo requerido, el área recomendó pre-adjudicar a la firma AGUAS DE USHUAIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71451941-3, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 214.500,00) en virtud de que el precio ofertado no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Concejo Federal de Inversiones (CFI), a través del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, N° 32/26 y su modificatorio N° 35/26, Convenio N° 27225, Resoluciones M.E N° 148/24, N° 1120/24, Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2-Anexo I, Capitulo I, Inciso a), N° 58/21 y la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2034/25.

GTF
A.J.R.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACION DE DESPACHO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa por

//..2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

..//2.-

N° 19/2026, RAF-125, referente a la contratación de Adquisición de agua embotellada destinados a la XVIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia. Financiamiento 190. Convenio N°27696, a favor de la firma AGUAS DE USHUAIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71451941-3, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 214.500,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003, inciso 20000, Financiamiento 190 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. DE COORD. DE DESPACHO - S.L.G N° 05 /2026.-

GTF
A.J.R.

Mauro Daniel LUNA
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE DESPACHO
SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO